

Año del Bicentenario

Buenos Aires, 21 de septiembre de 2010

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la actora en la causa Díaz, Darío Rubén c/ Plataforma Cero S.A. y otros", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que en cuanto se relacionan con la interpretación y alcances del art. 30 de la Ley de Contrato de Trabajo, las cuestiones traídas a conocimiento de esta Corte presentan sustancial analogía con las debatidas y resueltas en la causa "Benítez c/ Plataforma Cero S.A. y otros" (Fallos: 332:2815), a cuyas consideraciones corresponde remitir, en lo pertinente, en razón de brevedad.

La jueza Carmen María Argibay se remite a su disidencia en la mencionada causa.

Que, respecto de los restantes agravios, el recurso extraordinario es inadmisibile (art. 280 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación).

Por ello, y oída la señora Procuradora Fiscal, por mayoría, se hace lugar parcialmente a la queja y al recurso extraordinario, y se deja sin efecto la sentencia apelada con los alcances indicados, con costas por su orden, de manera que la causa deberá ser devuelta a fin de que, por quien corresponda, se dicte un nuevo pronunciamiento con arreglo al presente. Hágase saber, acumúlese la queja al principal con

-//-

-//-copia del pronunciamiento recaído en la ya citada causa "Benítez" y, oportunamente, remítase. ELENA I. HIGHTON de NOLASCO - CARLOS S. FAYT - ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI - JUAN CARLOS MAQUEDA - CARMEN M. ARGIBAY.

ES COPIA

Recurso de hecho deducido por **Darío Rubén Díaz, actor en autos**, representado por el **Dr. Guillermo Alejandro Palombo**.

Tribunal de origen: **Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo, Sala VIII.**

Tribunales que intervinieron con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo n° 75.**

D. 1043. XLII.
RECURSO DE HECHO
Díaz, Darío Rubén c/ Plataforma Cero S.A. y
otros.

Año del Bicentenario

Para acceder al Dictamen de la Procuración General de la Nación ingrese a:

http://www.mpf.gov.ar/dictamenes/2008/beiro/diaz_dario_d_1043_l_xlii.pdf